

**Ministerio de Cultura y Educación**  
**Consejo Federal de Cultura y Educación**  
**Secretaría General**

**Buenos Aires, 22 de Junio de 1995**

**Resolución Nro. 40/95 C.F.C y E.**

**VISTO:**

Lo dispuesto por el Artículo 3ero. de la Resolución Nro 39/94 del Consejo Federal de Cultura y Educación realizada el 29 de Noviembre de 1994 y a través de la cual fueron aprobados los Contenidos Básicos Comunes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la norma citada fue prevista la realización de modificaciones que respetando el espíritu de lo aprobado en esa instancia, contribuyeran a su mejoramiento;

Que algunas se refieren a errores de puntuación (146), de ortografía (145, 233, 241, 245, 252), redacción (130, 171, 172, 192,222, 226, 229, 340, 341), expresiones redundantes (193, 230), o la sustitución de anglicismos por la palabra castellana correspondiente (190);

Que otras, se relacionan con aspectos técnicos: (mejora de la redacción de párrafos en: "ciencias naturales" (119-120, 121-122); en "ciencias sociales" (182), en "tecnología" (222) y en "formación ética ciudadana" (340, 341, 346, 351, 357, 359); 149 supresión del listado incorrecto de sustancias químicas calificadas como hormonas; 163: corrección de la no inclusión de "la energía solar" en el listado de recursos energéticos, 230: ampliación del momento de inclusión de la computadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje);

Que se agrega un párrafo ratificando la visión que "la tecnología y sus avances" estan para "el beneficio de las personas y del bien comun" (220) y se mejoran otros con respecto a este tema (355);

Que con respecto a las "formas de discriminación", se incorpora a "la edad, sexo, raza y discapacidades", la "religión" (194, 207) y se explicita el rechazo a "los ideologismos y fundamentalismos", como formas de "relativismo moral" (337-338);

Que se incorpora taxativamente toda temática referida a "persecuciones, discriminaciones y genocidios" y se establece un tratamiento específico para "El Holocausto" y el rol de las "Naciones Unidas" (203);

Que en la historia de la humanidad, se elimina la "civilización industrial" como "única" caracterización de la "cultura occidental", ubicandose posteriormente como un riesgo más (179) y se incorpora a los grupos temáticos "la tradición "judeocristiana" (182, 201);

Que en cuanto al proceso histórico argentino: se agrega a la "experiencia radical y peronista", la "desarrollista"; se agrega "la reforma del estado" y se

reubica "la transformación económica", luego de "la reconstrucción de la democracia" (203). También se agrega la "proyección continental" de los procesos de integración regionales (176);

Que en cuanto a las instituciones de algunos parrafos sobre "valores" (345, 359);

Que se explicita que la capacidad de trascender del ser humano le posibilita relacionarse con Dios (340), que lo valores no solo estan basados en la dignidad de las personas, sino tambien en su naturaleza humana (345) y que su asunción por parte de los alumnos no solo implica un aporte a la conformación de un orden y una cultura democráticos sino tambien para la construcción de una sociedad más ética y justa (345);

Que las modificaciones se originan en diversos aportes realizados por técnicos y funcionario de nivel provincial y nacional, docentes que hicieron llegar observaciones, y aportes de diferentes sectores entre los cuales es dable destacar los de las principales confesiones religiosas monteistas existentes en la Argentina;

Que en el año 1994 hubo dos hechos de primera magnitud en la tarea de mejorar nuestro sistema educativo. La firma del Pacto Federal Educativo por parte del Presidente de la Nación y todos los Gobernadores sin ningún tipo de exclusión y el proceso que dio lugar a la elaboración y posterior aprobación de los Contenidos Básicos Comunes;

Que fue una tarea participativa sin precedentes en la historia de la educación argentina, que se vera potenciada por la elaboración de los Diseños Curriculares por cada Provincia y del proyecto pedagógico propio en cada escuela por docentes y otros integrantes de la comunidad educativa;

Que la aprobación de noviembre de 1994 abriñ un proceso de cambio estructural y programático, que compatibiliza los criterios de unidad nacional y respeto a las particularidades provinciales o locales, que promueve la permanente actualización a traves de los aportes que harán los docentes a partir de sus conocimientos y de la experiencia cotidiana en el aula;

Que en este proceso de transformación no hay distingos entre sectores, ni partidos políticos, porque todos más alla de sus diferencias hacen aportes;

Que hoy muchos que estuvieron distanciados hace tiempo, estan realizando una tarea importantisima porque los anima su pasión por el trabajo que estan desarrollando y su vocación de servicio a la sociedad. Ellos con sus visiones diferentes estan juntos y constituyen la gran mayoría;

Por ello,

Los aportes para la actualización y perfeccionamiento realizados son bienvenidos porque se corresponden con el espiritu amplio de participación con que los responsables de esta tarea y los funcionarios de todo nivel la han llevado adelante;

## **LA XXIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar la actualización de los Contenidos Básicos Comunes que como anexo 1, forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Disponer la impresión de un texto ordenado y su distribución a todos los establecimientos educativos del país;

Artículo 3º.- De forma.

### **ANEXO 1**

**Ministerio de Cultura y Educación  
Consejo Federal de Cultura y Educación  
Secretaría General**

**Buenos Aires, 22 de Junio de 1995**

**Anexo, Resolución Nro. 40/95 C.F.C y E.**

### **INTRODUCCION A LOS CBC**

En abril de 1993 el Congreso Nacional aprobó la Ley Federal de Educación N° 24.195. El carácter federal de dicha Ley implica que todas las provincias argentinas y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires acuerden los aspectos básicos para su puesta en práctica. En consecuencia, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación -en el marco de los artículos 53 y 56- promovió el acuerdo, plasmado en la Resolución N°. 26/93 del Consejo Federal de Cultura y Educación, que definió la agenda de discusión federal inmediata para la aplicación de la Ley con los siguientes temas

1. Caracterización de los ciclos y niveles de la estructura del Sistema Educativo.
2. Objetivos y Contenidos Básicos Comunes de los currículos de los distintos niveles y ciclos.
3. Red de formación, perfeccionamiento y actualización docente.
4. Programas de asistencia directa para compensar diferencias regionales.
5. Equivalencias de títulos y estudios.
6. Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad.

Por lo tanto, los Contenidos Básicos Comunes (CBC) forman parte de los acuerdos federales para la Transformación Curricular y constituyen la definición del conjunto de saberes relevantes que integrarán el proceso de enseñanza de todo el país (Ley Federal de Educación). Los CBC son la matriz básica para un proyecto cultural nacional; matriz a partir de la cual, cada jurisdicción del Sistema Educativo continuará actualizando sus propios lineamientos o diseños curriculares y dará paso, a su vez, a diversos pero compatibles proyectos curriculares institucionales. Para ello, el proceso de Transformación Curricular se organiza en tres niveles de concreción nacional, jurisdiccional e institucional.

El Nivel Nacional involucra a todas las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires coordinadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Su instancia de aprobación final es el Consejo Federal de Cultura y Educación. A este nivel corresponden la elaboración y los acuerdos sobre los Contenidos Básicos Comunes.

El Nivel Jurisdiccional recoge los aportes de la jurisdicción a través de la elaboración de sus Diseños Curriculares y contextualiza los CBC en términos de la realidad regional, de acuerdo a las Orientaciones Generales y Específicas para la Elaboración de Contenidos Básicos Comunes (Res. Nro. 33/93, CFEyE) y a los Criterios para la Elaboración de los Diseños Curriculares Compatibles (Res. Nro. 37/94).

El Nivel Institucional implica la formulación de un proyecto curricular propio en cada institución. Dicho proyecto debe garantizar y enriquecer lo establecido en los niveles Nacional y Jurisdiccional, impulsando, a su vez, la correspondiente evaluación y revisión. Este nivel ha de enmarcar también los proyectos de aula desarrollados por cada docente.

Los CBC para el Nivel Inicial y para la Educación General Básica fueron aprobados en general por aclamación en la XXII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación que tuvo lugar el 29 de noviembre de 1994 (Resolución Nro.39/94). Son el resultado de un proceso de trabajo con docentes y equipos técnicos, y de un valiosísimo proceso de consultas y recepción de aportes de los diversos sectores de la ciudadanía y de la comunidad académica. Dichos procesos de trabajo siguen la metodología aprobada en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, secuenciada en dos etapas. La primera etapa se denominó de divergencia necesaria. En ella se recogieron aportes de cuatro fuentes.

1. Los Diseños Curriculares Provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, así como otros aportes oficiales.
  2. Aportes de otros países a través del análisis de sus respectivos currículos.
  3. Aportes de los consultores de las distintas disciplinas seleccionadas por el Consejo Federal de Cultura y Educación, cada uno de los cuales involucra a otros 10 colegas en calidad de referentes académicos.
  4. Aportes recogidos a través de cinco consultas ("Consulta a la Sociedad") una Encuesta Nacional de Opinión Pública a una muestra estratificada de más de 1.500 casos, representativa de la población nacional, la Encuesta "La Familia Opina", en la cual se obtuvieron, hasta ahora, más de 48.000 respuestas, entrevistas en profundidad a 30 empresarios de los tres sectores de la economía, encuestas en programas juveniles de radio y televisión, en las cuales se obtuvieron más de 5.000 respuestas, y entrevistas a cerca de 200 Organizaciones no Gubernamentales que desarrollan Programas Educativos Compensatorios o Complementarios del Sistema de Educación Formal.
- La segunda etapa del trabajo se denomina de convergencia imprescindible. La misma consistió en extraer los comunes denominadores de aportes tan dispares, estructurarlos en producciones sucesivas, exponerlos y discutirlos con los especialistas, con docentes al frente de aula y con los equipos técnicos provinciales. De aquellas producciones, la primera se denominó "Materiales de Trabajo". La misma se presentó en Seminarios con Docentes al frente de aulas de todo el país. Del 20 al 22 de julio se llevó a cabo un Seminario para discutir los materiales correspondientes a la EGB. Asistieron 170 colegas de 23 de los 24 gobiernos educativos del país y sus aportes constituyeron una quinta fuente para la elaboración de los CBC. Con los aportes de los docentes, de los especialistas que leyeron los Materiales, de otros equipos técnicos del Ministerio, de personas e instituciones que espontáneamente, o respondiendo a

una solicitud de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa, acercaron sugerencias, los "Materiales de Trabajo" se transformaron en "Borradores." Los Borradores se enviaron a las autoridades educativas de todo el país, quienes realizaron las consultas que estimaron pertinentes. El propósito de estas consultas fue garantizar un proceso abierto de carácter federal y recoger aportes variados en medida procesable. Una vez finalizadas dichas consultas, el equipo de coordinación de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa se trasladó durante el mes de noviembre de 1994, a las provincias para compatibilizar, en reuniones regionales, los aportes y proceder a una última revisión de los Borradores conjuntamente con equipos técnicos y con docentes de diversas latitudes. La versión a cuya lectura se está introduciendo, incorporo numerosos elementos surgidos de esa última etapa de compatibilización. La voluntad del Consejo Federal de Cultura y Educación es que en 1995 los CBC lleguen a todas las instituciones y comiencen a aplicarse en todo el país. Aplicación al comienzo en forma parcial, siempre dinámica, abierta y no burocrática, al mismo tiempo que se actualizarán o elaborarán los lineamientos o los diseños curriculares de cada una de las jurisdicciones educativas del país y se iniciarán los procesos de perfeccionamiento y capacitación. En este último caso, las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires establecerán los tiempos y mecanismos para su realización. Los CBC para la Educación General Básica aparecen en capítulos, los que constituyen una forma de organización de los contenidos a partir de su pertenencia a determinados campos científicos o culturales. Los capítulos son Lengua, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Tecnología, Educación Artística, Educación Física y Formación Ética y Ciudadana. Dentro de cada capítulo, los CBC se presentan agrupados en bloques, los que proponen una organización de contenidos teniendo en cuenta la lógica de las disciplinas. Cada bloque posee un nombre que enuncia el eje temático alrededor del cual se organizaron esos contenidos. Estos serán los conceptos propios de cada disciplina, los procedimientos, las actitudes y los valores vinculados con esos conocimientos. Formalmente, cada capítulo de los CBC consta de una "Introducción" (I), en la que se fundamenta la inclusión de los CBC respectivos; una propuesta de "Organización" (II), en la que se da cuenta de la estructuración por bloques elegida para presentar los CBC; una propuesta de "Caracterización" (III) de esos bloques; una propuesta de "Alcances" (IV) de los CBC por bloque y por ciclo de la Educación General Básica, y la "Documentación de base" (V). La propuesta de "Caracterización" (III) incluye para cada bloque una síntesis explicativa de los contenidos y su gradualidad; las expectativas de logros, que expresan las competencias que se espera que logren los alumnos y las alumnas al finalizar la Educación General Básica, y las vinculaciones del bloque con los otros capítulos de los CBC. La propuesta de "Alcances" (IV) de los CBC por bloque y por ciclo se presenta en forma de cuadro para permitir una lectura horizontal que relacione los contenidos a lo largo de los tres ciclos de la Educación General Básica. Los CBC son un instrumento para la Transformación Educativa, pero de ninguna manera el único. Constituyen un punto de llegada, pero también un punto de partida. Con ellos, y a partir de las propuestas hoy vigentes en numerosas provincias argentinas y en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, deberá desarrollarse a lo largo de 1995 un proceso de Planificación Curricular a través del cual se especifiquen, a nivel de cada provincia, énfasis particulares, ejes para la labor pedagógica, los alcances por año, metodologías de enseñanza, características generales de las instituciones educativas, recursos y otras cuestiones imprescindibles para una mejor orientación de los procesos de

enseñanza. A lo largo de ese proceso de Planificación Curricular, los CBC podrán ser reorganizados de múltiples maneras, ya que la estructura adoptada en esta publicación no prescribe una organización para la enseñanza de los contenidos consignados. También, y como resultado de la iniciación de la aplicación de estos contenidos en las aulas, será posible incorporar sugerencias que contribuyan a continuar mejorando la calidad de la educación argentina.

**Secretaría de Programación y Evaluación Educativa Marzo, 1995**

**CONTENIDOS BASICOS COMUNES PARA LA EDUCACION GENERAL  
BASICA**